INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1541/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION". - ID N° 353492.

Asunción, 11 de DICIEMBRE de 2018

VISTO: El memorándum UOC Nº 327/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, del Señor Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION". - ID N° 353492**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el **ABOG. CARLOS AUGUSTO LOPEZ B., Director General De Coordinación Interinstitucional E Internacional E Interino De La Dirección De Transporte** y el **ABOG. GABRIEL RODRIGUEZ, Director de Coordinación Financiera**, según R.P. N° 860/2018, manifiestan; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que las ofertas presentadas por las firmas **AO POTI S.A. con RUC 80029151-4, y ESSY CREACIONES DE SIRILA PEREZ con RUC 1466847-5**, han reunido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer del señor presidente; adjudicar a dichas firmas.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "…Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…" igualmente esta norma jurídica dispone: "… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"; Además establece que contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81°de esta Ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. La representación podrá ser delegada en otros funcionarios

Abog. Juan Angel González Frates

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

HMTB-INDERT-2018

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1541/18

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION". - ID N° 353492.

Asunción, 11 de DICIEMBRE de 2018

Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 860/2018.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION". - ID N° 353492** de la siguiente manera:----

- **AO POTI S.A. con RUC 80029151-4**, hasta la suma de Gs. 45.642.900 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos), IVA INCLUIDO, **para el ítem 4 (CAMISAS PARA CABALLERO).**

- **ESSY CREACIONES DE SIRILA PEREZ con RUC 1466847-5**, hasta la suma de Gs. 61.355.000- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil), IVA INCLUIDO, **para los ítems 1 (REMERA PARA DAMA); 2 (REMERA PARA CABALLERO) y 3 (CAMISAS PARA DAMA).**

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de las firmas adjudicadas por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Abog. José Angel González Freites
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 1541/18

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION". - ID N° 353492.

Asunción, 11 de DICIEMBRE de 2018

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 *